



PUNTA ARENAS, 18 ABR. 2017

NUM. 919 / (SECCIÓN "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N°818, de 06 de abril de 2017, que aprueba las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Licitación Pública "Adquisición de Gravilla", ID 2348-13-LE17 (**Antecedente N°1544/2017**);
- ✓ Decreto Alcaldicio N°829, de 07 de abril de 2017, que modifica el artículo 10° inciso 2 "Garantía de Seriedad de la Oferta" de las Bases Administrativas de la Licitación Pública "Adquisición de Gravilla", ID 2348-13-LE17;
- ✓ Acta de Apertura de la Licitación Pública "Adquisición de Gravilla", ID 2348-13-LE17, de 12 de abril de 2017;
- ✓ Correo electrónico, de fecha 13 de abril de 2017, del Director de Operaciones;
- ✓ Correo electrónico, de fecha 13 de abril de 2017, del Administrador Municipal (S);
- ✓ Resolución Alcaldicia, contenida en correo electrónico, de fecha 13 de abril de 2017;
- ✓ Correo electrónico, de fecha 13 de abril de 2017, de la Secretaría Municipal;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y Actualizado;
- ✓ Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°3515 de 06 de diciembre de 2016 y Decreto Alcaldicio(Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

D E C R E T O:

1. **DESÍGNASE LA COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública denominada "**ADQUISICIÓN DE GRAVILLA**", ID 2348-13-LE17, la que estará conformada por los funcionarios que a continuación se señalan:

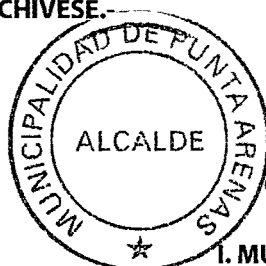
Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad Jurídica	Cargo
Don Matías Fortuño Soto	Directivo	5°	Planta	Secretario de Planificación Comunal
Don Antonio Vargas	Jefatura	11°	Planta	Jefe del Departamento de Abastecimiento
Don Víctor Soto Villegas	Jefatura	11°	Planta	Jefatura de la Dirección de Operaciones

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.



ORIENTA MAGNA VELOSO
SECRETARIA MUNICIPAL



CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS


CRJ/RVC/OMV/mha.-
DISTRIBUCION:

- Secretaría Comunal de Planificación
- Departamento de Abastecimiento
- Dirección de Operaciones
- Administración Municipal
- Administración y Finanzas
- Asesoría Jurídica Municipal
- Dirección de Control
- O.I.R.S.
- Antecedentes
- Archivo.